



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-363

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Ayuntamientos del Estado, para que en la documentación oficial se inscriba la leyenda "2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

Esther García Ancira

ESTHER GARCÍA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO

Félix Fernando García Aguiar

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS PODERES EJECUTIVO, JUDICIAL Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL SE INSCRIBA LA LEYENDA "2021, AÑO COMO CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO".